

Areguá, 11 de agosto de 2025.

**Doctor**

**JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ, Director Nacional  
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
PRESENTE:**

**REF.: OBSERVACIÓN LA CONVOCATORIA ID N° 472357 CONSTRUCCION DE EMPEDRADO  
EN CALLES DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO CENTRAL - CONTRATO ABIERTO**

*Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de contestar las observaciones realizadas al expediente de referencia:*

Observaciones del Verificador:

**CARGA DE DATOS DE LLAMADOS**

*Datos de Licitación*

*Cláusulas incompletas o datos insuficientes*

*Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso*

*Comentario*

*PBC::Periodo de construcción, lugar y otros datos : Solicitamos a la convocante completar indicando el periodo de construcción //*

**RESPUESTA DE LA CONVOCANTE: se ha procedido a indicar claramente el periodo de construcción.**

*Documentos del SICP*

*No remiten autorizaciones*

*Conforme al objeto del llamado, se solicita remitir las autorizaciones correspondientes (Planos, MADES, permiso municipal).*

*Comentario*

*Reiteramos ;Falta el permiso municipal de LAMBARE -GUARAMBARE-NUEVA ITALIA - CAPIATA-SAN LORENZO ., Recordamos a la convocante lo establecido en la Res.230 ., art.40 En caso de Obras Públicas: planos Aprobados, Autorizaciones Ambientales en caso necesario, permisos municipales.La convocante será la responsable de contar con los registros, habilitaciones, permisos o autorizaciones exigidos por las normas de orden público, expedidos por la autoridad competente respectiva, cuando éstos sean necesarios atendiendo al objeto del procedimiento de contratación, los cuales serán remitidos con la comunicación para la difusión de la convocatoria /*

**RESPUESTA DE LA CONVOCANTE:** tal y como lo indicamos en la nota de contestación N° 4 de fecha 07/08/25 REITERAMOS LO MANIFESTADO . A fin de adecuarnos a la observación realizada por el verificador fueron excluidos de los lotes aquellos distritos cuyos municipios no han presentado la autorización correspondiente, en consecuencia y a modo de cumplir con la normativa fueron excluidos los distritos de LAMBARE - GUARAMBARE-NUEVA ITALIA -CAPIATA-SAN LORENZO, tal y como se verifica en la imagen detallada a continuación

Número <sup>▲</sup>	Descripción	Total Lote	Acciones
1	LOTE 1 - DISTRITOS DE VILLA ELISA, ÑEMBY, SAN ANTONIO, YPANE, ITA, J.AUGUSTO SALDIVAR, VILLETA.	€ 1.000.000.000	  
2	LOTE 2 - DISTRITOS DE LIMPIO, LUQUE, MARIANO R. ALONSO, AREGUA, YPACARAI, ITAUGUA, FERNANDO DE LA MORA.	€ 1.000.000.000	  

Mostrando 1 a 2 de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

*En tal sentido y muy respetuosamente se solicita la publicación de la CONVOCATORIA en base a las respuestas emitidas y bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.*

*Sin otro motivo en particular me despido atentamente.*

  


Lic. Leticia Cáceres  
Directora U.O.C.  
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

Lic. Leticia Cáceres  
Directora UOC  
Gobernación del Departamento Central